Consejo Nacional de Educación

ACTA Nº 62

La decimo sexta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 2 de junio de 2011. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Alejandro Goic. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la décimo sexta sesión extraordinaria a las 15:00 horas.

Décimo Sexta Sesión Extraordinaria

Centro de Formación Técnica San Alonso.
Incumplimiento de acciones reiteradas bajo apercibimiento de revocación de reconocimiento oficial.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación fue convocado especialmente a esta sesión extraordinaria para analizar los antecedentes del Centro de Formación Técnica San Alonso, con el fin de analizar la posibilidad de solicitar al Ministerio la revocación del reconocimiento oficial de la institución.

La Secretaria Ejecutivo se refirió al Centro de Formación Técnica San Alonso y su proceso de licenciamiento. Indicó que inició actividades docentes en el año 2005, en la ciudad de Concepción, bajo el sistema de acreditación administrado por el Ministerio de Educación.

Informó que el Centro ingresó al sistema de licenciamiento administrado por el Consejo, en noviembre de 2008. Agregó que ofrece las carreras de Técnico Nivel Superior Administrador Financiero, Técnico Nivel Superior en Gestión Integrada de Calidad y Normas, y Técnico Nivel Superior Jurídico.

En relación con la verificación del proyecto institucional durante el período de licenciamiento, la señora Torre puntualizó los siguientes hitos:

- En octubre de 2009 se realizó la primera visita de verificación integral al Centro, y el Consejo adoptó el Acuerdo N° 034/2009, en diciembre del mismo año, sobre

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

informe de estado de avance y dispuso las acciones que debían ser cumplidas por la institución.

- Por solicitud del Centro, el Consejo autorizó su funcionamiento excepcional tras los daños experimentados por el terremoto de febrero de 2010, no abriendo matrículas a estudiantes nuevos y focalizándose sólo en quienes continuaban sus estudios. Además, el Consejo dispuso que el Centro respondiera las acciones encomendadas mediante el citado Acuerdo y planificara la regularización de sus actividades para el año 2011.
- La verificación efectuada por la Secretaría Técnica y la examinación aplicada a la institución en julio de 2010, permitió constatar que la institución cumplía con las condiciones de funcionamiento mínimas para ese año, pero que no presentaba mayor claridad sobre cómo retomar actividades normales el 2011 ni cómo proyectar su desarrollo en el mediano y largo plazo. Asimismo, se constató que existían estudiantes cursando la carrera de Técnico de Nivel Superior Jurídico mediante una modalidad especial no autorizada por el Consejo y que incumplía los reglamentos internos.
- El Centro informó que no era posible funcionar en las condiciones actuales y que se encontraba enfrentado a las opciones de vender la institución, incorporar un socio estratégico o solicitar el cierre programado.
- En enero de 2011, mediante Acuerdo N°022/2011, el Consejo dispuso la suspensión de ingreso de nuevos alumnos, para el año 2011, a la carrera de de Técnico Jurídico, en jornada vespertina.
- Luego de varias informaciones contradictorias acerca de la continuidad de la institución, en mayo último, el Centro solicitó funcionar, nuevamente, de "forma excepcional" durante 2011, con el fin de concentrarse en incorporar recursos que le permitan sustentar su desarrollo institucional.
- El Consejo, en la sesión de 12 de mayo de 2011, acordó no acceder a la solicitud del Centro de Formación Técnica San Alonso, pues no ha mostrado capacidad para retomar su funcionamiento normal en 2011, a pesar de las flexibilizaciones efectuadas a los requerimientos de este Consejo durante el año pasado, acordando citar a sesión extraordinaria para evaluar la situación.

A continuación, la señora Torre informó haber recibido, en el día de hoy, una nueva solicitud de funcionamiento excepcional de parte del Centro, indicando que se encuentra próxima a lograr un convenio de asociación o alianza estratégica con una caja de compensación de importancia regional que permitiría inyectar recursos frescos a la organización. Indicó que el Centro solicita un nuevo plazo para poder dar cabal cumplimiento al plan de desarrollo institucional, comprometiéndose a presentar su respuesta a las acciones encomendadas por el Consejo, a más tardar en agosto del año curso.

Analizados los antecedentes, los consejeros acordaron acceder a la petición institucional, en el sentido de otorgar un nuevo plazo para la respuesta de acciones y no solicitar, por ahora, la revocación del reconocimiento oficial de la institución, considerando las razones expuestas y compromisos asumidos por el Centro, fijando el 30 de agosto como plazo

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

impostergable para que el Centro presente su respuesta de acciones e informe acerca de los resultados de la gestión societaria, bajo apercibimiento de aplicar la medida de solicitud de revocación del reconocimiento oficial de la institución.

Siendo las 15:45 horas se dio por terminada la décimo sexta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl